



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Teléf. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

ANUNCIO

Se hace público que en sesión de 3 de junio de 2024 el tribunal de selección del proceso selectivo para la cobertura, mediante personal funcionario de carrera, de dos plazas de auxiliar administrativo, que figuran como vacantes en la plantilla municipal e incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 procedió a estudiar la alegaciones presentadas a los resultados del 1º ejercicio del proceso selectivo adoptando el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Estimar o desestimar las alegaciones presentadas de conformidad con el siguiente cuadro:

ALEGANTE	ALEGACIÓN Y CONTESTACIÓN
MIRIAN JIMÉNEZ PAZ Reg: 2024-E-RE-369 (25/05/2024)	<p><u>Alegación 1:</u> Solicita la anulación o rectificación de la <u>pregunta 31</u> porque considera que la respuesta c) que se da por válida no es incorrecta como pide el enunciado sino que es correcta ya que el artículo 14.1.j de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece que “El derecho de acceso a la información pública podrá ser limitado, entre otras causas, cuando acceder a la información suponga un perjuicio para la propiedad intelectual.” y el contenido de la respuesta c) que se da como resultado de la pregunta establece que el derecho a la información pública podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para la propiedad intelectual; por lo que la respuesta c) es correcta y no incorrecta como pide el enunciado.</p> <p><u>Contestación:</u> Examinado el contenido del artículo 14 de la Ley 19/2013 procede determinar como indica la alegante que la respuesta c) dada por válida en el ejercicio es correcta por lo que no es la respuesta válida a la pregunta ya que el enunciado pedía marcar la respuesta incorrecta.</p> <p>Por otro lado, examinadas las restantes opciones se puede concluir que la respuesta correcta a la pregunta es la opción b) detectándose la comisión de un error material en la plantilla de respuestas que señalaba como correcta la opción c).</p>



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Teléf. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

	<p>La opción b) es la respuesta correcta (por contener una afirmación incorrecta como exigía el enunciado) de conformidad con lo recogido en el artículo 15.1 de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que exige para autorizar el acceso a la información que incluya datos personales que contuviera datos relativos a la comisión de infracciones administrativas que no conllevaran la amonestación pública al infractor que se cuente con el consentimiento expreso del afectado o que estuviese amparado por una norma con rango de ley cuando el enunciado recoge que es suficiente contar con el consentimiento expreso del afectado o por requerimiento judicial.</p> <p>Por todo lo expuesto, se aceptan las alegaciones a la pregunta 31 y en consecuencia, ya que la pregunta es válida al contar con una sola respuesta correcta, procede subsanar la plantilla de respuestas y corregir correctamente en los exámenes la pregunta 31 señalando como respuesta correcta la b).</p> <p><u>Alegación 2:</u> Solicita la anulación o rectificación de la <u>pregunta 36</u> porque considera que la respuesta c) no es correcta como pedía el enunciado de la pregunta puesto que el artículo 4 de la Ley 31/1995 de Prevención de riesgos laborales establece que “Se entenderá como «riesgo laboral grave e inminente» aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un <u>futuro inmediato</u> y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores” y que sin embargo, la respuesta c del examen indica: “Se entenderá como” riesgo laboral grave e inminente” aquel que se ha materializado en un <u>pasado inmediato</u> y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores”</p> <p><u>Contestación:</u> Examinada la pregunta 36 resulta que la respuesta c) que se dio como respuesta válida de la pregunta no es correcta y analizadas las respuestas a) y b) y el contenido del artículo 4 de la Ley 31/1995, de Prevención de riesgos laborales ambas son correctas.</p> <p>En consecuencia, y habiéndose marcado como correcta una respuesta que no lo es y siendo válidas como respuestas dos opciones, la a) y la b), la pregunta debe ser anulada pasándose a computar la primera pregunta de reserva.</p>
SARA ZURDO MORÁN 2024-E-RC-1370 y 2024-E-RC-1372 (27/05/2024)	<p><u>Alegación:</u> Solicita la rectificación de la <u>pregunta 31</u> al considerar como correcta la respuesta b) y no la c) que figura en la plantilla correctora.</p> <p><u>Contestación:</u> Se reproducen las mismas consideraciones expuestas para la contestación de la alegación a esta pregunta presentada por Mirian Jiménez Paz.</p> <p>Se aceptan las alegaciones a la pregunta 31 y en consecuencia, ya que la pregunta es válida al contar con una sola respuesta correcta, procede subsanar la plantilla de respuestas y corregir correctamente en los exámenes la pregunta 31 señalando como respuesta correcta la b).</p>



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Teléf. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

	<p><u>Alegación:</u> Solicita la anulación de la pregunta 36 al considerar que la misma tiene dos respuestas válidas, la a) y la b).</p> <p><u>Contestación:</u> Se reproducen las mismas consideraciones expuestas para la contestación de la alegación a esta pregunta presentada por Mirian Jiménez Paz.</p> <p>La pregunta debe ser anulada pasándose a computar la primera pregunta de reserva.</p>
RAQUEL SANTOS LÓPEZ 2024-E-RE-384 (29/05/2024)	<p><u>Alegación:</u> Solicita que se revise si hay un error en la calificación puesto que no le coinciden los totales de preguntas acertadas y falladas con su calificación.</p> <p><u>Contestación:</u> El Tribunal procede a revisar su examen y comprueba que no existe un error en la corrección. De todos modos se pasa a corregir su examen teniendo en cuenta las alegaciones presentadas y admitidas.</p>

SEGUNDO.- Con base a la estimación de las alegaciones señaladas corregir la tabla de resultados y notas quedando como sigue:

Núm. Examen	Aciertos	Fallos	En Blanco	Núm. Preg. a restar	Total aciertos	Puntuación	Apellidos y Nombre
2024-ADFAUX-280086201096	68	8	4	2	66	8,25	BEATRIZ HERRANZ PEREZ
2024-ADFAUX-280086201093	68	8	4	2	66	8,25	SARA ZURDO MORAN
2024-ADFAUX-280086201042	66	11	3	3	63	7,875	PABLO JESUS RUIZ DE VELASCO REDONDO
2024-ADFAUX-280086201044	62	4	14	1	61	7,625	MARIA DE LAS MERCEDES PRIETO BENITO
2024-ADFAUX-280086201081	60	20	2	6	54	6,75	VERONICA MORENO MOSQUERA
2024-ADFAUX-280086201102	57	13	10	4	53	6,625	MARIA DIAZ ROBLES





**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Teléf. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

2024-ADFAUX-280086201099	59	18	3	6	53	6,625	ANTONIO JOSE DENIZ GONZALEZ
2024-ADFAUX-280086201092	56	17	7	5	51	6,375	JAVIER BARRIOS GASCON
2024-ADFAUX-280086201098	47	3	30	1	46	5,75	ANA BELEN ESTEBAN NOGALES
2024-ADFAUX-280086201078	50	18	12	4	46	5,75	RAQUEL LOPEZ GALVEZ
2024-ADFAUX-280086201045	53	25	2	8	45	5,625	VICTOR SANTOS GARCIA
2024-ADFAUX-280086201037	48	12	20	4	44	5,5	JORGE CORBILLO SANCHEZ
2024-ADFAUX-280086201094	49	22	9	7	42	5,25	REBECA BERMEJO JIMENEZ
2024-ADFAUX-280086201082	48	20	12	6	42	5,25	PATRICIA NAVARRO DIAZ
2024-ADFAUX-280086201049	46	23	11	7	39	4,875	PATRICIA VACAS OBREGON
2024-ADFAUX-280086201043	47	26	7	8	39	4,875	ROBERTO PEIROTEN HERRERO
2024-ADFAUX-280086201080	43	14	23	4	39	4,875	MIRIAN JIMENEZ PAZ
2024-ADFAUX-280086201047	48	32	0	10	38	4,75	VERONICA S. SANCHEZ PALOMO
2024-ADFAUX-280086201101	44	22	14	7	37	4,625	ISABEL MARIA AFONSO LOPES
2024-ADFAUX-280086201095	44	32	4	10	34	4,25	ALEXANDRA JIMENEZ RODRIGUEZ
2024-ADFAUX-280086201039	43	27	10	9	34	4,25	RAQUEL SANTOS LOPEZ
2024-ADFAUX-280086201091	44	31	5	10	34	4,25	FACUNDO ALONSO POSO
2024-ADFAUX-280086201079	44	30	6	10	34	4,25	MARIA TERESA LOPEZ JIMENEZ
2024-ADFAUX-280086201076	44	34	2	11	33	4,125	MARIA ANTONIA BLANCO PARRALEJO
2024-ADFAUX-280086201046	44	36	0	12	32	4	OMAR MUÑOZ GONZALEZ
2024-ADFAUX-280086201077	37	20	23	6	31	3,875	IRENE ARANDA PECO
2024-ADFAUX-280086201103	38	29	13	9	29	3,625	JOSE LUIS ZARAGOZA OLIVARES





**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Teléf. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

2024-ADFAUX-280086201040	39	31	10	10	29	3,625	MARIA ISABEL VARA NICOLAS
2024-ADFAUX-280086201104	39	33	8	11	28	3,5	GORKA ALFONSO MURILLO
2024-ADFAUX-280086201106	31	14	35	4	27	3,375	ARIANA ALONSO FLORES
2024-ADFAUX-280086201058	40	39	1	13	27	3,375	CRISTINA PEDRERO CONDE
2024-ADFAUX-280086201048	37	42	1	14	23	2,875	JENNIFER SUAREZ CARRASCO
2024-ADFAUX-280086201038	29	28	23	9	20	2,5	ELENA HERNANDEZ AGUDO
2024-ADFAUX-280086201105	30	37	13	12	18	2,25	ELENA RUBIO PARRAS
2024-ADFAUX-280086201100	28	39	12	13	15	1,875	MARIA JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ

TERCERO.- Convocar a las siguientes personas aspirantes que superaron el ejercicio test a la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición (ejercicio práctico-informática) a las **10:00 horas del día 19 de junio de 2024 en el Centro Cultural de Aldea del Fresno, situado en Plaza Víctimas del Terrorismo s/n_28620:**

Núm. Examen	Aciertos	Fallos	En Blanco	Núm. Preg. a restar	Total aciertos	Puntuación	Apellidos y Nombre
2024-ADFAUX-280086201096	68	8	4	2	66	8,25	BEATRIZ HERRANZ PEREZ
2024-ADFAUX-280086201093	68	8	4	2	66	8,25	SARA ZURDO MORAN
2024-ADFAUX-280086201042	66	11	3	3	63	7,875	PABLO JESUS RUIZ DE VELASCO REDONDO
2024-ADFAUX-280086201044	62	4	14	1	61	7,625	MARIA DE LAS MERCEDES PRIETO BENITO
2024-ADFAUX-280086201081	60	20	2	6	54	6,75	VERONICA MORENO MOSQUERA
2024-ADFAUX-280086201102	57	13	10	4	53	6,625	MARIA DIAZ ROBLES





**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Teléf. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

2024-ADFAUX-280086201099	59	18	3	6	53	6,625	ANTONIO JOSE DENIZ GONZALEZ
2024-ADFAUX-280086201092	56	17	7	5	51	6,375	JAVIER BARRIOS GASCON
2024-ADFAUX-280086201098	47	3	30	1	46	5,75	ANA BELEN ESTEBAN NOGALES
2024-ADFAUX-280086201078	50	18	12	4	46	5,75	RAQUEL LOPEZ GALVEZ
2024-ADFAUX-280086201045	53	25	2	8	45	5,625	VICTOR SANTOS GARCIA
2024-ADFAUX-280086201037	48	12	20	4	44	5,5	JORGE CORBILLO SANCHEZ
2024-ADFAUX-280086201094	49	22	9	7	42	5,25	REBECA BERMEJO JIMENEZ
2024-ADFAUX-280086201082	48	20	12	6	42	5,25	PATRICIA NAVARRO DIAZ

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo con indicación de que contra el mismo se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación en el tablón de anuncios del ayuntamiento ante el tribunal de selección o ante el alcalde, órgano competente para resolverlo.”

Firmado digitalmente por la Secretaria del Tribunal, Iria Luisa Díaz Gavela.

